

V. B. S.



Doy cr e la Municipalidad sea devida a las
provisi n vigorosa que hay de poder extraer de
este monte toda claud de tenas aun que estay
sean muerbas siempre que se hallen costadas
con heramientas, por que sus conductores son
deunidos por el Sr. Comisario de montes

Informe en la }
solicitud de D. }
Fernando de Mora }
Seis informe emitido por D. Juan. Truto-
nio de Vilcher, D. Anxer Paralesa, y D. Juan
Bautista Lobrega, a rritud de acuerdo de diez
y seis de setiembre en la intancia de D. Fernan-
do de Mora Perud, sobre vasa de la contribucion
que se le seal  en el Reparto forzoso reintegrable
de los cien millones de reales mediante a habean
la figurada sobre fincas que en la actualidad no
disfrutan; cuyo informe a la letra es el siguiente =
Los que suscriben en virtud del acuerdo que antecede
deben informar que si bien la cuota del empr stito
correspondiente a D. Fernando Mora se halla satis-
fecha por este; tambien es cierto que este fue priva-
do de las fincas de que habla y por las mismas ra-
nes que expone, por cuya raron nos parece justo
se le abone a este en pro tanto la parte que ha
abonado de mas por dicho empr stito, por lo bene-
doy de las propiedades de que ha hecho merita.

